Normas para solicitar ayuda económica

1. SOLICITUDES PARA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

a. Se cofinanciarán estancias internacionales en centros de reconocido prestigio registrados en las páginas web siguientes: http://research.webometrics.info/es/world

http://www.shanghairanking.com/

El tiempo mínimo de dichas estancias será de tres meses. Para que sean cofinanciadas el solicitante adjuntará en el formulario la solicitud de cofinanciación de la estancia de investigación al organismo correspondiente en cada caso. La asignación de la ayuda por parte del departamento estará supeditada a aprobación de la cofinanciación solicitada. Las estancias internacionales se cofinanciarán cada 3 años. Durante ese periodo no se podrá solicitar ayuda para otra actividad. b. Se financiarán solicitudes de traducción acompañadas de un presupuesto adjunto en el formulario de la solicitud. Se reflejarán todos los autores firmantes y el importe total será imputado al solicitante. Se recuerda que en el caso de que la factura tenga IVA en vez de IRPF hay que hacer el cómprame y por tanto se necesita un presupuesto con fecha previa a la factura.

c. Se financiarán solicitudes de subvención de la inscripción para asistencia a congresos nacionales/internacionales siempre y cuando el solicitante adjunte en el formulario correo de aceptación de alguna comunicación científica y factura proforma o factura de la inscripción. Para el abono de la subvención, el solicitante deberá presentar en secretaría del Departamento la siguiente documentación: certificado de inscripción, certificado de asistencia y certificado de comunicación. Se recuerda que para realizar el pago en el caso de que haya una empresa intermediaria hay que hacer el cómprame y por tanto se necesita un presupuesto con fecha previa a la factura.

d. Se financiarán artículos indexados en JCR por autor del departamento siempre y cuando haya recursos económicos y adjuntando en el formulario presupuesto o

Copyright© 2024 Universidad de Granada

factura. e. Se financiará material de proyectos de investigación dirigidos por un profesor del departamento y que presenten el visto bueno del comité de ética correspondiente. Será obligatorio adjuntar en el formulario un presupuesto y el visto bueno del comité de ética.

2. SOLICITUDES PARA LA COMISIÓN ECONÓMICA:

Se financiarán aquellas ayudas que solicite el profesorado justificadas para mejorar la calidad docente como por ejemplo software, material ergonómico, libros, cursos formativos etc. siempre y cuando se adjunte en el formulario un presupuesto. Las comisiones de investigación y económica se reunirán durante las primeras quincenas de los meses de Febrero, Mayo, Septiembre y Noviembre, por lo que sólo se admitirán solicitudes recibidas hasta el último día del mes anterior.

Primera convocatoria I 1-15 de Febrero: solicitudes admitidas hasta 31 Enero.

Segunda convocatoria 1-15 de Mayo: solicitudes admitidas hasta 30 Abril.

Tercera convocatoria 1-15 de Septiembre: solicitudes admitidas hasta 31 de Agosto.

Cuarta convocatoria 1-15 de Noviembre: solicitudes admitidas hasta 30 de Octubre. Los solicitantes serán informados por correo electrónico si se le ha concedido o no la ayuda.

Formulario para solicitar la ayuda económica:

https://forms.gle/aVgyTDteNZnycTHZ9

Copyright© 2024 Universidad de Granada